



INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, FEBRERO 16 DE 2023.

Al despacho de la señora jueza, informándole sobre correo procedente del Juzgado Tercero Laboral de esta ciudad, donde se remite e-mail enviado por PORVENIR S.A que dice contener documentos anexos correspondientes a la contestación de la demanda. PROVEA-

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEMANDANTE:
ORLANDO MANUEL TOVAR BARBOZA DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A-
COLFONDOS – COLPENSIONES y PORVENIR RADICADO No:
23.001.31.05.002.2021.000283.00**

MONTERÍA, FEBRERO DIECISÉIS (16) DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que a folio 16 del expediente digital, reposa e-mail procedente del Juzgado Tercero Laboral de esta ciudad, donde se reenvía correo remitido por la sociedad PORVENIR S.A y que dice contener CONTESTACIÓN DE DEMANDA realizada por parte de dicha entidad respecto de la presente causa.

No obstante, en el correo recibido PORVENIR S.A manifiesta que anexa los siguientes documentos:

1. Contestación de la demanda, pruebas y anexos (1 archivo, 135 folios).

Sin embargo, se pudo constatar por parte del Despacho, que los mencionados documentos no llegaron anexos con el correo remitido por el Juzgado Tercero Laboral, lo que hace imprescindible oficiar a esa Unidad Judicial para que nos informe si adjunto al correo recibido por parte de ellos se allegó la documentación que menciona PORVENIR S.A y en caso positivo remita la mencionada documentación, previo a desatar el recurso de reposición interpuesto por el fondo accionado.

Lo anterior, para no conculcar derechos fundamentales a la entidad accionada PORVENIR S.A.

En atención a lo anterior, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería,

ORDENA:

OFICIAR al Juzgado Tercero Laboral de Montería, para que nos informe dentro del término de dos horas, si en el correo recibido en ese Despacho judicial y que se ha hecho referencia en la presente providencia, venían adjuntos los siguientes documentos: Contestación de la

Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.

e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: (4) 7835155

Montería – Córdoba

demanda, pruebas y anexos (1 archivo, 135 folios), de ser así, remita con destino al proceso los mismos. **Remítase copia del correo recibido.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a3e139558340bae8d8ad962f844a9d584931f3e657180296138bb5ab46c7190**

Documento generado en 16/02/2023 05:13:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**